



## Posición institucional

# La observación electoral como herramienta para promover la transparencia electoral

Los países se catalogan como democráticos cuando celebran elecciones libres, periódicas y justas, es decir, cuando hay integridad electoral, real como percibida. Este juicio de valor no solo parte de la autoridad electoral, sino también se complementa a partir de la aprobación o consentimiento de instituciones que, de forma objetiva y ajena a los comicios, dan fe de lo sucedido. Es decir, que la democracia electoral entonces toma legitimidad a partir del reconocimiento de otros sobre el proceso y su apego a la normativa vigente y al cumplimiento de valores democráticos compartidos.

Dentro de este marco la observación electoral se vuelve imprescindible para dotar de transparencia y legitimidad a los eventos electorales. Aquella permite recolectar y sistematizar, de forma presencial, aspectos relevantes del proceso al mismo tiempo que constatar su apego a la legislación nacional y a estándares democráticos universales. Por tanto, la participación de organismos hemisféricos con unidades especializadas como las de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE) contribuye a incrementar la credibilidad de las elecciones. La observación realiza una especie de evaluación que reconoce la limpieza del proceso y al mismo tiempo identifica fallas proponiendo opciones de mejora. Los informes presentados por estas misiones se convierten en importantes insumos para renovar y modernizar la gestión electoral y para educar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos.

Del trabajo de las misiones de observación pueden identificarse aciertos y desaciertos del día en que se desarrollan las elecciones y también de momentos pre y postelectorales. Esta identificación de acciones y/o situaciones se registran en un informe que las misiones rinden ante la autoridad electoral, ante el público y ante la comunidad internacional. Lo anterior contribuye a consolidar la institucionalidad democrática.

Desde la firma de los acuerdos de paz, El Salvador ha celebrado 12 eventos electorales<sup>1</sup>, nueve legislativas y municipales y cinco presidenciales, en los cuales ha contado con la presencia de misiones de observación electoral (MOE). La revisión de los últimos 10 años de las recomendaciones de la UE y OEA para los comicios presidenciales (2004 a 2014) refleja que la organización de las elecciones es el área con mayores desafíos y oportunidades de mejora (ver cuadro 1). Dentro de ésta, aspectos como la implementación del voto residencial y la importancia sobre el procesamiento y transmisión de resultados electorales, fueron señalados de forma reiterada desde el año 2004.

La primera es una de las sugerencias cumplidas, con una implementación al 100% del voto residencial desde las elecciones presidenciales de 2014, aunque con algunos

<sup>1</sup> Las elecciones legislativas y municipales han coincidido en dos ocasiones con las elecciones presidenciales (1994 y 2009)

aspectos pendientes de discutir como el establecimiento de un rango máximo de distancia entre el centro de votación y el domicilio y la captura de direcciones a través de un sistema georreferenciado. El tema del uso adecuado de tecnología en el proceso de cómputo de los resultados ha tomado mayor relevancia a partir de las transformaciones en las elecciones legislativas, cuando se aprobaron las listas abiertas y el “voto cruzado” y el impacto de este cambio en el conteo de los votos. Otra de las recomendaciones fue el establecimiento del voto a salvadoreños en el exterior. Hecho que se materializó a partir de las elecciones de 2014, aunque de este ejercicio han surgido nuevas sugerencias para mejorarlo respecto al tema de la flexibilización de los trámites de registro y mayores esfuerzos para ampliar la inscripción.

Desde 2009 la depuración del padrón electoral se incluye como una problemática que requiere un abordaje interinstitucional para tener certeza sobre los ciudadanos aptos para votar.

De igual forma, en este mismo período, se empieza a incluir la necesidad de contar con una regulación y auditoría al financiamiento político y la revisión del sistema de sanciones como un instrumento para garantizar la transparencia y equidad en la competencia. Asimismo, las MOE han insistido fuertemente en el establecimiento y cumplimiento de límites a la propaganda electoral, el acceso a los medios de comunicación y el uso de recursos del Estado en la campaña. Destaca también la incorporación sobre el riesgo de mantener una estructura partidaria dentro de la autoridad electoral y el estudio que debe realizarse sobre la separación de funciones administrativas y jurisdiccionales del Tribunal Supremo Electoral (TSE). Esta última recomendación ha mostrado avances gracias a la sentencia de inconstitucionalidad 18-2014 que ordenó la designación de magistrados sin afiliación partidaria, con el propósito de garantizar imparcialidad al momento de impartir justicia electoral. Las tres primeras indicaciones siguen vigentes.

### Cuadro1.Recomendaciones OEA y UE para elecciones presidenciales 2004-2014

Año	Categoría	Subcategoría
2004	Organización Electoral	Uso de tecnología-cómputo de resultados
		Establecimiento del voto residencial
2009	Financiamiento Político	Regulación y auditoría
	Justicia Electoral, Sistemas Político y Legal	Conformación y composición del organismo electoral
		Actualización y revisión de la normativa electoral
	Medios de Comunicación	Regulación de la propaganda electoral
	Organización Electoral	Capacitación JRV
		Depuración del padrón electoral
		Logística
		Uso de tecnología-Cómputo de resultados
Establecimiento del voto en el extranjero		
		Establecimiento del voto residencial
2014	Financiamiento Político	Regulación y auditoría
	Justicia Electoral, Sistemas Político y Legal	Conformación y composición del organismo electoral
		Actualización y revisión de la normativa electoral
		Definir responsabilidades jurisdiccionales electorales
	Medios de Comunicación	Regulación de la propaganda electoral
	Organización Electoral	Depuración del padrón electoral
		Uso del Documento Único de Identidad (DUI)
		Mejoras al voto en el extranjero
Mejoras al voto residencial		

Fuente: Elaboración propia con base en los informes de las Misiones de Observación Electoral de la OEA y UE para las elecciones presidenciales entre 2004 y 2014.

El estudio y seguimiento de los informes de las MOE debe ser una línea de acción prioritaria para los tomadores de decisión. El TSE, los partidos políticos y los legisladores harían bien en considerar estas recomendaciones como insumos al momento de discutir un proceso de reforma político-electoral integral.

FUSADES, a través del Departamento de Estudios Políticos, ha identificado a los períodos electorales como ventanas de oportunidad para contribuir con tres necesidades puntuales: 1) facilitar el ejercicio del sufragio e impulsar la participación ciudadana; 2) promover el voto informado; y 3) transparentar y mejorar el proceso electoral.

Con el objetivo de promover la transparencia de las elecciones, desde 2012, FUSADES ha desarrollado el componente de

observación electoral nacional. La robustez y tecnificación de las misiones ha ido en aumento hasta consolidar en 2018 la Misión de Observación y Auditoría Electoral (MOAE). La MOAE tiene como objetivo examinar y recopilar información sobre la pureza, integridad y desarrollo de las elecciones. Con esta iniciativa se ha contribuido a transparentar el proceso, a informar y educar a los ciudadanos, y a identificar aquellos aspectos que deben mejorarse de cara a futuros eventos electorales. Para los comicios de 2019, FUSADES realizará por quinta ocasión una labor de auditoría electoral en las etapas preelectoral, electoral y postelectoral como parte de su labor de fortalecimiento de la participación ciudadana en el ejercicio democrático.



Edificio FUSADES, Bulevar y Urb. Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador  
Tel.: (503) 2248-5600, [www.fusades.org](http://www.fusades.org)